

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

JUNTAS ELECTORALES

Acuerdo de 3 de mayo de 2019, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de publicación de planes de cobertura informativa de Onda Guillena Radio, Televisión Municipal de Marchena, Corporación RTVE y Corporación RTVA, elecciones europeas y municipales 2019.

Conforme dispone el Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2019 se publican los planes de cobertura informativa de Onda Guillena Radio, Televisión Municipal de Marchena, Corporación RTVE y Corporación RTVA, elecciones europeas y municipales 2019, y que constan a continuación.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- El Secretario de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, Antonio Dorado Picón.

COBERTURA INFORMATIVA ONDA GUILLENA RADIO

En este caso es de aplicación lo dispuesto en el artículo 66 LOREG:

Garantía de pluralismo político y social.

1. El respeto al pluralismo político y social, así como a la igualdad, proporcionalidad y la neutralidad informativa en la programación de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral, serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previstos en las leyes. Las decisiones de los órganos de administración de los referidos medios en el indicado periodo electoral son recurribles ante la Junta Electoral competente de conformidad con lo previsto en el artículo anterior y según el procedimiento que la Junta Electoral Central disponga.

PLAN DE COBERTURA

- En el magazín Guillena al día, que se emite de lunes a viernes de 10:45 a 13:00 horas, se informará de todos los actos electorales que celebren las formaciones políticas que concurren a las elecciones. Para ello sería conveniente que cada candidatura facilitara a Onda Guillena Radio su programa de actividades para la campaña electoral.

- Asimismo, para que cada formación política que se presenta a las elecciones explique a los oyentes su programa electoral, hemos considerado que el modelo de programa más conveniente es la entrevista. Entrevista que tendría un cuestionario común para todos los candidatos a la Alcaldía de Guillena. La entrevista se realizaría en la segunda semana de campaña dentro del magazín Guillena al día en horario de mañana, entre las 11:05 y 12:00 horas.

El orden de las entrevistas sería en función del número de representantes –de menor a mayor– en la Corporación Municipal.

- Lunes 20 de mayo, por Vox, Julio Pérez Albalaejo.
- Martes 21 de mayo, por Ciudadanos, José Eduardo Serrano Ahumada.
- Miércoles 22, por Partido Popular, Manuel Jesús Fernández Florido.
- Jueves 23 de mayo, por Adelante Guillena-Izquierda Unida-Podemos, Ignacio Moreno Velázquez.
- Viernes 24 de mayo, por el PSOE, Lorenzo José Medina Moya.
- Finalmente, el 26 de mayo, día de las elecciones, Onda Guillena Radio realizará un programa especial que tendrá como objetivo informar de cómo transcurren los comicios,

con datos de participación y sobre todo, a partir del cierre de los colegios, informar de todo lo que acontezca durante el escrutinio de votos, finalizando cuando se conozcan los resultados definitivos.

El programa comenzará a las 12:00 del mediodía y habrá boletines a las 14:30 horas, a las 18:30 horas y a las 20:00 horas. A partir de esta hora ininterrumpidamente hasta que conozcan los resultados definitivos.

Cobertura de actos electorales y tratamiento de la información en Televisión Marchena para la campaña electoral de las Elecciones Municipales del 26 de mayo.

La duración de la información dedicada a cada formación política se ajustará proporcionalmente a los resultados obtenidos en las últimas elecciones equivalentes en el ámbito de difusión del medio, aplicando el criterio de mayor a menor, por el orden de los resultados logrados por cada formación política en dichas elecciones.

Además se reconoce la condición de grupo político significativo a las candidaturas que hayan obtenido el número de votos igual o superior al 5% de los votos válidos emitidos en Marchena en las anteriores elecciones. Esa cobertura no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que lograron representación en las equivalentes.

También se contempla la cobertura informativa de las candidaturas de formaciones políticas que se presentan a las Elecciones Municipales en Marchena pero que no concurrieron a las anteriores elecciones equivalentes que no podrá ser superior a la dedicada a las que vean reconocida la condición de grupo político significativo.

Reparto de minutos de mayor a menor atendiendo a lo anteriormente expuesto:
minutos (4 noticias de 6 minutos) PSOE.

PP.

ADELANTE CIUDADANOS 100% ANDALUCES GANAR MARCHENA.

22 minutos (4 noticias de 5 minutos 30 segundos).

18 minutos (4 noticias de 4 minutos 30 segundos).

17 min. y 20 seg. (4 noticias de 4 minutos 20 segundos) 12 minutos (4 noticias de 3 minutos).

12 minutos (4 noticias de 3 minutos).

Televisión Marchena asistirá a la pegada de carteles de comienzo de campaña y elaborará la primera de las cinco noticias con los tiempos que les corresponden a cada partido; además las formaciones políticas que concurren a las elecciones municipales en Marchena escogerán como máximo cuatro actos públicos para su tratamiento informativo; dichos actos serán comunicados con 48 horas de antelación como mínimo. De cada acto Televisión Marchena editará una noticia siguiendo los criterios anteriormente expuestos y se emitirá en el informativo del mismo día en el caso de que el acto transcurra antes de las 14:00 h (de lunes a viernes) y en el caso de que el acto sea posterior a esta hora se emitirá en el informativo del día siguiente, siempre teniendo en cuenta que la primera edición del informativo es a las 20:30 y sus reposiciones son a las 23:00 del mismo día y a las 14:35 del día siguiente a excepción del sábado que no hay ninguna reposición, ni tampoco el lunes en horario de 14:35 h.

La fecha máxima de grabación de cualquier acto electoral será el viernes 24 de mayo a las 14:00 h; a partir de esta hora no se hará ninguna cobertura electoral ya que no daría lugar a su montaje y emisión antes de la jornada de reflexión.



**PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN DE LA RTVA PARA LAS ELECCIONES
MUNICIPALES Y EUROPEAS A CELEBRAR EL 26 DE MAYO DE 2019.**



**PREÁMBULO**

La expresión del pluralismo político, social y cultural de Andalucía a través de todos los medios de comunicación figura ya en el Título Preliminar del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo) entre los Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma (artículo 10).

El Estatuto de Autonomía dispone también, en su artículo 211.1, que los medios de comunicación públicos *“orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad”*.

En la misma línea, el ordenamiento jurídico español desarrolla el principio básico contenido en el artículo 20.3 de la Constitución Española, en garantía del pluralismo que los medios audiovisuales de titularidad pública han de preservar para que los grupos políticos significativos que concurren a cualquier proceso electoral puedan expresar y difundir libremente sus respectivos planteamientos y ofertas electorales.

En este sentido, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General (LOREG), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero establece los criterios generales a los que han de adecuarse los medios de titularidad pública, de tal modo que se garantice el respeto al pluralismo político y social, así como la neutralidad informativa, igualdad y proporcionalidad en el periodo electoral, que transcurre desde la convocatoria hasta la celebración de las elecciones.

La Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) subraya, al definir la función de servicio público, que este medio de comunicación público deberá *“promover activamente el pluralismo, con pleno respeto a las minorías, mediante el debate, la información objetiva y plural y la libre expresión de opiniones”* (art. 4.3.b).



Asimismo, en su artículo 19.2, esta Ley dispone que corresponde al director general de RTVA “ordenar la programación audiovisual de los diferentes canales de televisión y de radio”, añadiendo en su artículo 30 que “el órgano de comunicación con la Administración electoral durante los procesos electorales será la persona titular de la Dirección General de RTVA”.

Por su parte la Carta del Servicio Público de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2010 y publicada por Resolución de 15 de Octubre de 2010, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, establece en su artículo 7 que para la RTVA y sus sociedades filiales será prioritaria la función de informar a la ciudadanía, indicando que las programaciones, contenidos y servicios de carácter informativo se producirán y difundirán con el propósito de ser referente de la oferta informativa audiovisual de Andalucía, asegurando, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Ley 18/2007, el pluralismo democrático en las programaciones, contenidos y servicios informativos, garantizando la libre expresión de la pluralidad social, cultural y política existente en la sociedad andaluza de manera que facilite la libre formación de la opinión pública.

La citada Carta del Servicio Público en su artículo 38 fomenta, dentro de la programación informativa, uno de los fundamentos esenciales para el cumplimiento de la función de servicio público audiovisual que tienen encomendada la RTVA, los espacios para el debate democrático y el libre contraste de opiniones sobre asuntos políticos, sociales o económicos de actualidad e interés general para la ciudadanía, con la indicación de que su configuración atenderá al principio de pluralismo, abarcando la diversidad de opiniones existentes en la sociedad.

El bloque de legalidad compuesto por las normas descritas y las inducciones de la Junta Electoral Central, así como las resoluciones de las distintas Juntas Electorales ofrecen a Canal Sur Radio y Televisión (en adelante CSRTV), los criterios necesarios para que para que la programación específica relativa a las Elecciones Municipales y Europeas del próximo **26 de mayo** despliegue todos sus efectos con sujeción estricta a criterios de neutralidad, pluralismo, igualdad y proporcionalidad.



En ese marco normativo destaca la Instrucción 4/2011, de 24 marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 LOREG, sobre la consideración como grupo político significativo en los planes de cobertura informativa de los medios de comunicación.

Según dicha Instrucción, *“se reconocerá la condición de grupo político significativo a aquellas formaciones políticas concurrentes a las elecciones de que se trate que, pese a no haberse presentado a las anteriores equivalentes o no haber obtenido representación en ellas, con posterioridad, en recientes procesos electorales y en el ámbito territorial del medio de difusión, hayan obtenido un número de votos igual o superior al 5 % de los votos válidos emitidos. En el caso de las coaliciones electorales, éstas sólo podrán tener la consideración de grupo político significativo cuando alguno de los partidos políticos que la componen cumpla por sí mismo lo dispuesto en el párrafo anterior”*.

Finalmente, la Instrucción da cabida al resto de formaciones políticas, indicando que *“la cobertura informativa de las candidaturas de formaciones políticas que no concurrieron a las anteriores elecciones equivalentes o que no obtuvieron representación en ellas no podrá ser igual o superior a la dedicada a las que vean reconocida la condición de grupo político significativo”*.

Los principios y criterios que inspiran este Plan, a partir del bloque de legalidad referido, cuya concreción queda determinada en el esquema de trabajo que se presenta más adelante, garantizan en cumplimiento estricto de la normativa electoral, la transparencia, la objetividad, la igualdad de oportunidades y el compromiso de difusión amplio de las diversas opciones de la sociedad andaluza que constituyen principios inexcusables con los que CSRTV aborda su programación electoral.

En el terreno de la información, respetar el pluralismo político y garantizar la objetividad, la transparencia, la neutralidad informativa, igualdad y proporcionalidad, junto a la aplicación de criterios periodísticos, que primen el interés de la noticia así como la deontología profesional, son los ejes básicos de este Plan.



Por otra parte, la celebración de debates electorales no sólo constituye una práctica insustituible de los procesos electorales sino que resulta una exigencia inexcusable frente a la ciudadanía habida cuenta del papel esencial que desempeña la radio y la televisión en la conformación de la opinión pública.

El propio Estatuto de Autonomía para Andalucía ya dispone, en su artículo 105.2, que *“la ley electoral regulará la obligación de los medios de comunicación de titularidad pública de organizar debates electorales entre las formaciones políticas con representación parlamentaria”*.

La Dirección General de la RTVA tiene atribuidas, como precisan reiterados acuerdos tanto de la Junta Electoral Central y de la Junta Electoral de Andalucía, *“la responsabilidad y competencia”* para decidir la organización de debates y para su ordenación y programación, asegurando siempre que puedan acceder a los mismos los/as candidatos/as de los grupos o fuerzas políticas representativas.

El criterio de máxima apertura al debate público entre las diversas propuestas electorales que propugnamos depende, en última instancia, para su plena efectividad, de la voluntad de los partidos políticos, que están amparados, siempre pero especialmente durante el periodo electoral, por la normativa vigente, en lo que a su aparición en la radio y televisión públicas se refiere, siendo de su exclusiva responsabilidad la participación o no en los mismos.

La naturaleza de la convocatoria electoral del 26 de mayo en la que concurren los comicios municipales y europeos, da lugar a un planteamiento que CSRTV ha de conjugar en sus contenidos electorales en desconexiones y cadena de manera que los espacios dedicados a los mismos sea acorde con la duración de los espacios informativos en CSRTV en un esfuerzo por proporcionar a los públicos las distintas propuestas electorales.

Las elecciones europeas, con una sola circunscripción, el territorio español, en las que concurren distintas formaciones y coaliciones políticas con orígenes y radios de acción diversos, condicionan la cobertura informativa por parte de los medios de comunicación públicos, cuyo ámbito de programación y difusión es limitado e inferior al de la circunscripción única de los comicios europeos.



En todo caso, CSRTV planifica la cobertura informativa de estas elecciones tratando de prestar el mejor servicio público, dentro de sus posibilidades y ámbito de cobertura, para fomentar el conocimiento de las propuestas de las formaciones políticas y garantizar el respeto a los principios de pluralismo, neutralidad informativa y proporcionalidad, conforme a lo establecido en el punto primero de la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central.

En consecuencia, la programación electoral que contiene el presente Plan de Cobertura parte de los principios y criterios expuestos y toma en consideración las exigencias técnicas y de ordenación de la parrilla en los distintos canales de CSRTV, por un lado, y las experiencias de pasadas elecciones, y los recursos disponibles por otro.





INTRODUCCIÓN

El esquema de trabajo que se desarrollará a lo largo de la campaña electoral se va a concretar en los siguientes contenidos en CSRTV:

- Bloques de información electoral referidos a las elecciones municipales en cadena y en desconexiones provinciales.
- Bloques de información electoral relacionados con las elecciones europeas en cadena.
- Debates en desconexiones provinciales sobre elecciones municipales.
- Debate en cadena sobre elecciones al Parlamento Europeo.
- Debate de candidatos/as a presidir la Comisión Europea, en el caso de que las instituciones comunitarias lo produjeran, se lo ofrecieran a CSRTV y se llegara a un acuerdo para su emisión que se realizaría en Andalucía Televisión (en adelante ATV).
- Entrevistas en desconexiones a candidatos/as que concurran en las elecciones municipales.
- Entrevistas en cadena a candidatos/as que concurran en las elecciones europeas en cadena.
- Programas especiales de inicio, cierre y jornada electoral 26 M.
- Espacios de publicidad gratuita.



1. – TELEVISIÓN.

Toda la programación de Canal Sur Televisión (en adelante CSTV) se emite en simultáneo por Canal Sur 2 cien por cien accesible, es decir subtitulada y con traducción en lengua de signos.

1.1.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL

Se habilitarán **en cadena** bloques de información electoral de **6 minutos** en cada uno de los informativos diarios de CSTV (Primera Hora, Buenos Días Andalucía, Noticias 1, Noticias 2, Noticias fin de semana) y en las emisiones de Andalucía al día y Andalucía al cierre de Andalucía Televisión (ATV).

Estos 6 minutos en cadena se repartirán en: **4 minutos dedicados a las elecciones municipales** y **2 minutos a los comicios europeos**.

Los bloques electorales de cadena de Primera Hora y Buenos días se emiten en simultáneo en ATV y los que se integran en N1 y N2 en sus reemisiones en ATV.

Asimismo, se habilitarán **bloques** de información electoral **referida a elecciones municipales de 3 minutos en las desconexiones provinciales**, en las ediciones de Noticias 1 de lunes a viernes y de la misma duración de lunes a jueves en Noticias 2.

1.1.1.- Atendiendo al ámbito de difusión de CSRTV, tendrán presencia en los **bloques** de información electoral sobre los **comicios europeos en cadena**, aquellas fuerzas políticas más relevantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cuenten con representación en el Parlamento Europeo, obtenida en las últimas elecciones a dicha Cámara.

Del mismo modo, y en aplicación a la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, las candidaturas que no se presentaron o no obtuvieron representación en las últimas elecciones al Parlamento Europeo podrán tener presencia en los bloques de información electoral, atendiendo a criterios profesionales, sin que en



ningún caso éstas últimas puedan obtener una cobertura informativa mayor que ninguna de las formaciones políticas con representación parlamentaria y aquellas que se adquieran la condición de significativas.

El reparto de los tiempos en dichos bloques se realizará en proporción al número de votos obtenidos por las distintas candidaturas en las anteriores elecciones europeas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con reiterados criterios de la Junta Electoral Central y de la Junta Electoral Provincial de Sevilla.

1.1.2.- En los mencionados **bloques** de información electoral sobre **elecciones municipales tanto en cadena como en desconexiones**, tendrán presencia conforme a lo establecido en la instrucción de la Junta Electoral Central 4/2011, de 24 de marzo, las fuerzas políticas que obtuvieron representación en las anteriores elecciones municipales y que presenten candidaturas en municipios que comprendan al menos al 50 % de la población de derecho del ámbito de difusión de que se trate. La duración de la información dedicada a cada fuerza política se ajustará proporcionalmente al número de votos obtenidos en las últimas elecciones municipales.

Asimismo, tendrán presencia aquellas fuerzas políticas que tengan la condición de significativas y que presenten candidaturas en municipios que comprendan al menos al 50% de la población de derecho del ámbito de difusión de que se trate.

La cobertura de los grupos políticos significativos no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que lograron representación.

Estas franjas en cadena y desconexiones se pueden ampliar en aplicación de lo establecido en la Instrucción 4/2011, para la cobertura informativa de las candidaturas de las formaciones políticas que no tengan representación ni la condición de grupos políticos significativos, que no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que tengan reconocida la condición de significativas.



1.2.- DEBATES TELEVISIÓN.

1.2.1.- Elecciones Municipales. Debates en desconexiones. En cuanto a los debates se han previsto 16 en sendas desconexiones correspondiendo 2 a cada provincia que se emitirán en 2 días diferentes por CSRTV.

El primer debate será con **candidatos/as a las alcaldías de las capitales** de provincia de aquellas formaciones políticas que tengan representación acreditada en los ayuntamientos de dichas capitales en las anteriores elecciones municipales y que presenten candidaturas que comprendan al menos al 50 % de la población de derecho de cada una de ellas.

Al segundo debate se invitarán a **candidatos/as a alcaldías de municipios de la provincia que no sean las capitales** de aquellas formaciones políticas representativas y significativas que cumplan con los requisitos de la Instrucción 4/2011 de la JEC y que presenten candidaturas de la provincia en municipios que comprendan al menos al 50 % de la población de derecho de cada provincia.

Por necesidades de producción, cabe la posibilidad de que estos debates se graben en las sedes de CSRTV en Sevilla y Málaga. Las grabaciones en Sevilla se organizarían para las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, mientras que en las grabaciones de Málaga serían para las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Se solicitará a las distintas formaciones que comuniquen a CSRTV las personas que participarán en los debates en desconexiones al menos con 48 horas de antelación con el fin de facilitar las tareas de producción.

La duración de todos los debates será de un **máximo de 90 minutos**.

1.2.2.- Elecciones Europeas. Debate/s en cadena.- CSRTV propone un **debate** referido a los comicios europeos de una **duración máxima de 90 minutos** al que se invitarían a los/as candidatos/as de las fuerzas políticas concurrentes a las elecciones al Parlamento Europeo que hayan obtenido representación en el Parlamento Europeo en las pasadas



elecciones de 2014 y/o tengan la consideración de grupo político significativo conforme a lo establecido en la Instrucción 4/2011 de la JEC.

A este debate se convocarán a candidatos/as que ocupen puestos destacados en sus respectivas listas electorales.

Este debate podría **no realizarse en CSRTV** si alguna institución u operador produjera otro de **similares características**, se lo ofrece a CSRTV y se alcanzara un acuerdo para su emisión en directo o en diferido en CSRTV.

Además, si las instituciones comunitarias producen y ofrecen a CSRTV **un debate de candidatos/as a presidir la Comisión Europea**, tal y como ha ocurrido en pasadas convocatorias, dicho debate **podría emitirse en ATV** en directo o diferido.

1.3.- ENTREVISTAS TELEVISIÓN.

1.3.1.- Cadena. Candidaturas municipales.

Se han previsto **entrevistas en los 11 días de campaña de lunes a viernes en cadena** en el espacio informativo **Buenos Días Andalucía**, de una **duración máxima de 10 minutos**, a los que se invitará a candidatos/as de las fuerzas políticas que se presentan a las elecciones municipales y que cumplan con los criterios expresados en instrucción 4/2011, de 24 marzo, de la JEC y que presenten candidaturas en municipios que comprendan al menos al 50% de la población de derecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las entrevistas a los/as candidatos/as de las fuerzas políticas **representativas** y que presenten candidaturas en municipios que comprendan al menos al 50 % de la población de derecho de Andalucía, tendrán una duración de **10 minutos** y de **5 minutos** para las formaciones políticas que tengan la condición de **significativas**.

El número de entrevistas será asimismo proporcional con el número de votos obtenidos por las fuerzas políticas representativas en las anteriores elecciones municipales.



Ningún/a candidato/a o representante podrá ser entrevistado/a en más de una ocasión en esta franja y se emitirán en **simultáneo por ATV**.

1.3.2.- Cadena. Candidaturas elecciones europeas.

Se ofrecen asimismo entrevistas a candidatos/as que concurran en las candidaturas al Parlamento Europeo en el espacio **Buenos Días Andalucía** de una **duración máxima de 10 minutos en los últimos 5 días de campaña** electoral en los términos expresados en la Instrucción 4/2011 de la JEC y anteriormente referidos.

Estas entrevistas se emitirán en **simultáneo por ATV**.

1.3.3.- Desconexiones. Candidaturas municipales.

Se han previsto entrevistas en desconexiones provinciales **durante 11 días** de lunes a viernes en el caso de la edición de mediodía y de lunes a jueves para las ediciones de la noche. Se invitarán a candidatos/as de aquellas formaciones políticas que tengan representación acreditada en los ayuntamientos de la provincia y que presenten candidaturas en circunscripciones que comprendan al menos al 50% de la población de derecho de cada provincia.

El número de entrevistas será asimismo proporcional con el número de votos obtenidos por las fuerzas políticas representativas en las anteriores elecciones municipales.

Estas entrevistas tendrán una **duración de 5 minutos**, en sus distintas ediciones de Noticias 1 y Noticias 2 distribuidas en las franjas siguientes:

- De lunes a viernes: desconexión de **franja N1** entre las 15:25 y 15:38 horas.
- De lunes a jueves: desconexión de **franja N2** entre las 21:25 y 21:38 horas.



Estas franjas horarias precisas **podrían alterarse por razones de programación.**

Serán candidatos/as distintos/as en las franjas designadas para las entrevistas de manera que ninguno/a de ellos/as pueda comparecer en más de una ocasión en las desconexiones de su provincia.

Se solicitará a las distintas formaciones que comuniquen a las Direcciones Territoriales de CSRTV y a la Dirección de Informativos de CSTV, las personas que serán entrevistadas, al menos con 48 horas de antelación con el fin de facilitar las tareas de producción.

1.4.- PROGRAMAS ESPECIALES TELEVISIÓN

1.4.1.- NOTICIAS 2 ESPECIAL ARRANQUE DE CAMPAÑA.

Noticias 2 Especial el 9 de mayo. En esta edición especial de N2 de CSTV, se recogerá la actualidad de los principales actos tanto referidos a las elecciones municipales como a los comicios europeos.

El programa se **reemitirá por ATV.**

1.4.2.- NOTICIAS 2 ESPECIAL CIERRE DE CAMPAÑA TELEVISIÓN

La edición **Noticias 2 de CSTV del día 24 de mayo se verá ampliada** con especial atención a los principales **actos de cierre** que se realicen vinculados a las elecciones municipales y los comicios europeos.

El programa se **podría reemitir por ATV antes de las 24 horas** de esta jornada.

1.4.3.- JORNADA ELECTORAL 26 DE MAYO. TELEVISIÓN.

Desde primera hora, los servicios informativos producirán y emitirán **boletines monográficos** en CSTV y ATV referidos a la jornada electoral que se verá también reflejada ampliamente en Noticias 1.



Se realizarán desconexiones provinciales a lo largo de la jornada en CSTV.

El programa **ESPECIAL ELECCIONES 26 M** comenzará a partir de las 19:00 aproximadamente y se alargará hasta conocer los resultados de los comicios.

En él estarán **incluidas desconexiones provinciales** en las 8 provincias andaluzas, información constante del recuento, conexiones en directo con los principales puntos de interés informativo y la participación de profesionales y/o expertos que analizarán los datos.

Este Especial Elecciones 26 M se emitirá en CSTV y podría ser replicado en ATV.

En el caso de que se convocara un concurso público para realizar un sondeo o encuesta y/o CSRTV llegara a un acuerdo con otros operadores o medios de comunicación para la realización y viabilidad del mismo, sus resultados se ofrecerían al cierre de los colegios electorales a partir de las 20:00 horas.

2. RADIO

2.1.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL

Se habilitarán bloques de información electoral de **6 minutos** en cada una de las franjas de **cadena de Canal Sur Radio (en adelante CSR)**.

Estos **6 minutos** se repartirán en **4 minutos dedicados a las elecciones municipales** y **2 a los comicios europeos**.

Asimismo, se habilitarán bloques de información electoral referida a las elecciones municipales de **3 minutos** en las **desconexiones**.

En los citados bloques de información electoral tanto para las elecciones



municipales como las europeas, tendrán **presencia conforme a lo expresado en los puntos 1.1.1 y 1.1.2** referidos a Televisión del presente Plan de Cobertura.

2.1.1.- PROGRAMACIÓN DE BLOQUES EN CADENA DE LUNES A VIERNES:

LA HORA DE ANDALUCÍA:

- Entre las 06:00 y 07:00 horas
- Entre las 07:00 y 08:00 horas
- Entre las 08:00 y 09:00 horas

HORA SUR MEDIODÍA:

- Entre las 14:00 y las 15:00 horas

HORA SUR NOCHE:

- Entre las 20:00 y las 21:00 horas.

Esta franja horaria concreta **podría alterarse por razones de programación.**

2.1.2.- PROGRAMACIÓN EN TRAMOS LOCALES Y PROVINCIALES EN DESCONEJONES DE LUNES A VIERNES

LA HORA DE ANDALUCÍA:

- Entre las 06:50 y 07:00 horas
- Entre las 07:45 y 08:00 horas

LA HORA DE...

- Entre las 12:30 y 13:30

HORA SUR MEDIODÍA

- Entre 14:00 y 14:30



HORA SUR NOCHE

- Entre las 20:15 y 20:35

Esta franja horaria concreta **podría alterarse por razones de programación.**

2.1.3.- PROGRAMACIÓN DE BLOQUES EN CADENA Y DESCONEXIONES FINES DE SEMANA

HORA SUR MATINAL:

- **En cadena** entre las 08:00 y las 09:00 horas

HORA SUR FIN DE SEMANA

- **En cadena** entre las 14:00 y 15:00 horas

TRAMOS LOCALES Y PROVINCIALES

- En **desconexiones** entre las 8:00 y 8:30
- En **desconexiones** entre las 14:00 y las 14:30

2.2.- DEBATES RADIO.

CSR y/o Radio Andalucía Información (en adelante **RAI**) emitiría/n en simultáneo o en franjas distintas los debates en desconexiones provinciales mencionados en el apartado de Televisión de este Plan de Cobertura y, en el caso de producirse los antes descritos de cadena en el apartado 1.2. de Televisión.



2.3.- ENTREVISTAS EN CSR

2.3.1.- Cadena. Candidaturas municipales

En **La Hora de Andalucía** se han previsto entrevistas **durante los 11 días de campaña de lunes a viernes** en clave municipal de **7 minutos de duración**, en el tramo de 09:00 a 09:30 horas.

En **Hora Sur Noche** se realizarán entrevistas durante los **11 días de campaña de lunes a viernes** en **cadena** de **10 minutos** a partir de las 20:35 horas.

Estas entrevistas se realizarán a candidatos/as de las fuerzas políticas con **representación acreditada** con una duración de **7 minutos** y de las formaciones que tengan la condición de significativas de **3 minutos** en **La Hora de Andalucía**. En **Hora Sur Noche**, el tiempo de entrevista para las formaciones **representativas** será de **10 minutos** y de **5 minutos** para las fuerzas políticas **significativas**. Todo ello, atendiendo a los criterios descritos en el apartado 1.3.1 del presente Plan de Cobertura referido a Televisión.

Ningún/a candidato/a podrá ser entrevistado/a en más de una ocasión en la misma franja.

2.3.2. – Cadena. Candidaturas elecciones europeas.

Se ofrecen asimismo entrevistas a candidatos/as que concurran en las candidaturas al Parlamento Europeo en el espacio **La Hora de Andalucía a partir de las 9:00 horas**, de una **duración máxima de 5 minutos** en los **últimos 5 días de campaña electoral** en los términos expresados en el punto 1.3.2. de este Plan de Cobertura referido a Televisión.

Ningún/a candidato/a o representante podrá ser entrevistado/a en más de una ocasión en esta franja.



2.3.3.- Desconexiones. Candidaturas municipales.

Se han previsto entrevistas en clave municipal durante los **11 días de lunes a viernes de campaña** de una **duración de 7 minutos** que se emitirán en los tramos locales/provinciales de **Hora Sur Mediodía** de **12:30 a 13:30 horas**.

También durante esos **11 días**, se proponen entrevistas referidas a las elecciones municipales de una duración de **4 minutos** en los tramos locales de **Hora Sur Noche** entre las 20:20 y las 20:35. Esta franja horaria concreta **podría alterarse por razones de programación**.

Dichas entrevistas se realizarán a candidatos/as de las fuerzas políticas con representación acreditada atendiendo a los criterios descritos en el apartado 1.3.3 del presente Plan de Cobertura referido a Televisión. El número de entrevistas será, asimismo, proporcional con el número de votos obtenidos por las fuerzas políticas representativas en las anteriores elecciones municipales.

2.4.- PROGRAMAS ESPECIALES CANAL SUR RADIO (CSR)

2.4.1.- ARRANQUE DE CAMPAÑA

Una edición especial de **Hora Sur Noche** en **cadena de CSR** el día **9 de mayo a partir de las 20:00 horas**. Se incluye una **desconexión a las 20:20**.

En la edición en **cadena** se contemplan contenidos de actualidad referidos a las elecciones **municipales y europeas**.

En la **desconexión**, la información girará en **clave municipal**.

A partir de las 00:00 hora del 10 de mayo, en **cadena de CSR**, un **boletín extraordinario de 10 minutos aproximadamente** con actualidad del arranque referida a actos en el ámbito municipal y europeo.



2.4.2.- CIERRE DE CAMPAÑA

Una edición especial de **Hora Sur Noche de CSR** el día **24 de mayo a partir de las 20:00 horas** que **incluirá una desconexión a las 20:20.**

En esta edición especial en **cadena** se contemplan contenidos de actualidad referidos a las elecciones **municipales y europeas.**

En la **desconexión**, la información versará sobre actualidad vinculada a los **comicios municipales.**

2.4.3.- JORNADA ELECTORAL 26 MAYO

Programación especial **desde las 8:00** horas hasta que se conozcan los resultados de los comicios, con conexiones con lugares de interés, datos de participación, votación de candidatos, anécdotas, etc.

Desconexiones locales y provinciales de 3 minutos cada hora, entre las 10:00 y las 13:00 horas, así como los habituales tramos locales o provinciales de las 8:20 y 14:20 horas.

PROGRAMA ESPECIAL NOCHE ELECTORAL

A partir de las 19:30 horas aproximadamente se realizará un seguimiento de los resultados provisionales y definitivos, el análisis de los datos y las reacciones.

Habrá también **desconexiones** para analizar más detenidamente los datos en cada provincia.

Tal y como se señala en el apartado 1.4.3. de televisión, en el caso de que se convocara un concurso público para realizar un sondeo o encuesta y/o CSRTV llegara a un acuerdo con otros operadores para la realización y viabilidad del mismo, sus resultados se ofrecerían al cierre de los colegios electorales a partir de las 20:00 horas.



3.- CAMPAÑA ELECTORAL EN WEB

La web de Canal Sur Radio y Televisión www.canalsur.es incluirá en sus servicios “A la Carta” toda la programación emitida con contenido electoral. Con motivo de las elecciones municipales y europeas del 26 de mayo se abrirá una **página especial durante la campaña electoral**, en la que se incluirán y recogerán las principales informaciones que en la campaña emitan los informativos de la radio y televisión pública andaluza, siguiendo y respetando los criterios por los que se rige el Plan de Cobertura de CSRTV ya descritos.

Asimismo y bajo un epígrafe específico, la portada de la página web tendrá un apartado concreto y diario, donde se resaltarán lo más destacado de la jornada. En esta portada especial se incluyen programas especiales, entrevistas, etc.

El domingo 26 de mayo, día de las elecciones, se ofrecerá durante el recuento de votos el momento más relevante y para ello se ofrecerá en la página web en una infografía específica con los resultados de los comicios minuto a minuto, según vayan siendo aportados oficialmente por el Centro Oficial de Datos, y que serán accesibles desde los distintos soportes (móviles, tablets....). Este grafismo permitirá conocer de forma sencilla y accesible los resultados en todos y cada una de las provincias y de los municipios andaluces.

En cuanto a las redes sociales, se incluirán en la planificación diaria referencias informativas de los espacios habilitados por la web de informativos así como promociones de los contenidos electorales que se programarán tanto en radio como en televisión.

4.- ESPACIOS ELECTORALES GRATUITOS

Los espacios gratuitos de propaganda electoral se ajustaran según la distribución y criterio que disponga la Junta Electoral competente.



CSRTV pondrá a disposición de la Junta Electoral los tiempos necesarios de espacios gratuitos de propaganda electoral, para su distribución entre las candidaturas que conforme a la LOREG tienen derecho a los citados espacios gratuitos.

Los espacios de Televisión y Radio propuestos referidos a este apartado se adjuntan en documentos anexos a este Plan de Cobertura.

Estos spots se emitirán en simultáneo en Canal 2, canal 100 % accesible de la programación de CSTV.



Corporación
Radiotelevisión Española

**Planes de Cobertura informativa de la
Corporación RTVE
TVE – RNE**

**Elecciones Autonómicas y Municipales
Comunidad Autónoma de Andalucía**

26 de mayo de 2019



Corporación
Radiotelevisión Española



TELEVISIÓN ESPAÑOLA – TVE

INTRODUCCION

La propuesta de cobertura informativa de TVE para las elecciones autonómicas y municipales del próximo 26 de mayo de 2019 se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y de neutralidad informativa, todos ellos conjugados con el irrenunciable derecho a difundir libremente información, recogido en el artículo 20 de la Constitución.

Tales principios, recogidos en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) también encuentran su reflejo en la Ley reguladora de la Corporación RTVE. En este sentido, la Ley 17/2006 de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, dispone en su art. 3.2, al regular la encomienda del servicio público de radio y televisión, entre otras obligaciones, que:

- “2. En el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá:*
- a) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos.*
 - b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.*
 - c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.*
 - d) Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso.*
 - e) Promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España”.*

Y en su art. 28 dispone que:

- “1. La Corporación RTVE asegurará en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española.*
- 2. El derecho de acceso a través de la Corporación RTVE se aplicará:*
 - a) De manera global, mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación de RTVE”.*



Corporación
Radiotelevisión Española

Dice el art. 66 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) que:

“El respeto al pluralismo político y social, así como a la igualdad, proporcionalidad y la neutralidad informativa en la programación de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral, serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previstos en las Leyes. Las decisiones de los órganos de administración de los referidos medios en el indicado período electoral son recurribles ante la Junta Electoral competente de conformidad con lo previsto en el artículo anterior y según el procedimiento que la Junta Electoral Central disponga.

2. Durante el período electoral las emisoras de titularidad privada deberán respetar los principios de pluralismo e igualdad. Asimismo, en dicho período, las televisiones privadas deberán respetar también los principios de proporcionalidad y neutralidad informativa en los debates y entrevistas electorales así como en la información relativa a la campaña electoral de acuerdo a las Instrucciones que, a tal efecto, elabore la Junta Electoral competente.”

Y según lo dispuesto en art. 26 del Mandato Marco a la Corporación RTVE, de fecha 11 y 12 de diciembre de 2007, aprobado por las Cortes Generales (BOE nº 157, de 30 de junio de 2008):

“En los procesos electorales, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y las resoluciones emanadas de las respectivas Juntas Electorales serán de aplicación a la hora de establecer los criterios de representación y proporcionalidad en los espacios gratuitos, en la información electoral y en los debates.”

Partiendo de estas premisas esta propuesta quiere hacer compatibles los principios y derechos antes mencionados con los criterios profesionales, que siempre deben marcar los programas de información.

Consideraremos como criterio preferente a la hora de distribuir el tiempo dedicado a la cobertura informativa de cada formación política, el de los resultados obtenidos por cada una de ellas en las pasadas elecciones de 2015.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central según la redacción vigente tras su modificación por la Instrucción 1/2015 de 15 de abril, en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos, que, según la citada Instrucción, tienen la consideración de “grupos políticos significativos”.



Corporación
Radiotelevisión Española

La cobertura de la información ligada a estas elecciones, por su especial carácter regional, tendrá, como es lógico, un especial protagonismo en las emisiones de TVE en cada Centro Territorial en los programas emitidos en nuestras desconexiones territoriales, aunque el indudable interés informativo de estos procesos electorales también se verá reflejado con amplitud en la programación nacional.

El plan de cobertura propuesto por este Centro Territorial en TVE se articula en tres apartados.

1.- INFORMATIVOS TERRITORIALES

2.- ENTREVISTAS

3.- DEBATES

1.- INFORMATIVOS TERRITORIALES

Se emitirá un bloque de información electoral en cada uno de los informativos territoriales de lunes a viernes entre las 14:00 y 14:27h. Cada bloque tendrá una duración variable, en función de la actualidad informativa. El tiempo dedicado a cada formación política se distribuirá tomando como criterio preferente los resultados obtenidos por cada formación en las pasadas elecciones de 2015.

En las comunidades autónomas donde se celebran simultáneamente elecciones autonómicas y municipales se ofrecerá información de aquellas formaciones que obtuvieron representación en la respectiva asamblea y de aquellas que obtuvieron más del 1% de los votos municipales. El tiempo de información de cada partido será variable cada día en función de la actividad de campaña, pero en su conjunto será similar al porcentaje del número de escaños obtenidos en las anteriores elecciones autonómicas de 2015.

En el caso de las comunidades autónomas donde solo hay elecciones municipales, se utilizará como referencia el porcentaje de votos obtenidos en las últimas elecciones municipales y se ofrecerá información de aquellas formaciones que en las elecciones de 2015 obtuvieron más del 1% de los votos en su respectivo ámbito autonómico.

Se considerarán grupos políticos significativos aquellos que hayan sobrepasado del 5% de voto en las pasadas elecciones generales de 28 de abril de 2019.



Corporación
Radiotelevisión Española

2.- ENTREVISTAS

Del 13 al 24 de mayo, de lunes a viernes, se ofrecerán entrevistas electorales el tramo horario de 8:05h. a 8:26h. en La 1, en desconexión para la Comunidad Autónoma, a los partidos políticos cuyo número y duración se calculará en función de los resultados de las últimas elecciones municipales y autonómicas.

La primera semana se dedicará a entrevistas para las elecciones autonómicas y la segunda semana de campaña para las entrevistas de campaña en las elecciones locales.

A cada formación política se le atribuirá con ese criterio, un número concreto de entrevistas, terminando el que mayor número de votos obtuvo. Igualmente se incluirán entrevistas a los considerados como partidos políticos significativos en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

LUNES 20	MARTES 21	MIÉRCOLES 22	JUEVES 23	VIERNES 24
VOX 4'	ADELANTE ANDALUCIA 7'	ADELANTE ANDALUCIA 7'	PP 10'	PP 10'

rne

CIUDADANOS 6'	PP 11'	PSOE 12'	PSOE 11'	PSOE 11'
------------------	--------	----------	----------	----------

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA – RNE**INTRODUCCIÓN**

Radio Nacional de España realizará la cobertura de las elecciones locales y autonómicas del 26 de mayo de 2019 atendiendo al pluralismo político y social y la igualdad y neutralidad informativa a que nos comprometen el ordenamiento legal y la Constitución.

La campaña electoral tendrá su reflejo en los espacios de noticias mediante entrevistas y bloques de información específicos sobre la campaña.

La distribución del tiempo de cobertura será proporcional a la representación institucional alcanzada por los distintos partidos en las anteriores elecciones equivalentes, como criterio



Corporación
Radiotelevisión Española

preferente y se extenderá a los partidos políticos que, no teniendo representación de anteriores comicios, tengan la consideración de “significativos”, según la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

El tiempo destinado a esos grupos no superará ni igualará el dedicado al de menor representación institucional.

COBERTURA AUTONÓMICA

BLOQUES:

La emisión autonómica ofrecerá información en bloques de duración variable para recoger la actividad de los distintos partidos, tanto para las elecciones autonómicas como para las municipales.

Al final de la campaña, el tiempo dedicado a cada formación política será proporcionado a la representatividad de ese partido, con arreglo a los criterios ya expresados. En el caso de los bloques informativos autonómicos, la distribución de tiempo irá en función de los escaños obtenidos en las anteriores elecciones autonómicas.

Los bloques territoriales, que se emiten por Radio 1 y Radio 5, tendrán las siguientes duraciones aproximadas:

Desconexión 07.45	4 minutos
Desconexión 13.10 (y 13.30 en fin de semana)	7 minutos
Desconexión 19.45	4 minutos
Desconexión 09.05 (fin de semana)	3 minutos

ENTREVISTAS:

Las entrevistas a los candidatos a la presidencia de la Comunidad Autónoma o a los dirigentes que acuerden entre los partidos y RNE, se emitirán a lo largo de la campaña en el espacio de las 13.10.

La duración de las mismas guardará proporción con los resultados obtenidos en los anteriores comicios. El tiempo destinado a las candidaturas consideradas “significativas” será siempre menor que el del grupo con menor representación institucional.



Corporación
Radiotelevisión Española

Respetando ese orden según el respaldo, las entrevistas oscilarán entre los 4 minutos para las de los grupos significativos (menos tiempo dejaría de ser radiofónicamente lógico) y un máximo de 15 minutos para el grupo que tenga mayor representación.

DEBATES:

En caso de que se decida por la dirección de la emisora celebrar algún debate, con antelación se notificará a la Junta Electoral correspondiente los detalles de los debates que acuerden las distintas fuerzas políticas nacionales, autonómicas o municipales. Los horarios, canal de difusión, duración y normas de debate se negociarán con RNE previo acuerdo con los partidos y de conformidad con la Junta.

COBERTURA PROVINCIAL

BLOQUES

La información de las elecciones municipales ocupará igualmente una parte de la programación provincial con bloques de duración variable y con arreglo a los criterios ya explicados. En este caso, la distribución de tiempos se hará en función del porcentaje de voto obtenido en las elecciones municipales de 2015 a nivel provincial.

La distribución de tiempos en los distintos informativos, que se emiten por Radio 5, queda así:

Desconexión 09.15 5 minutos

Dentro de la misma desconexión, se realizarán entrevistas a los candidatos municipales acordados entre los partidos y RTVE, con una duración mínima de 4 minutos (para los significativos) y una duración máxima de 13 minutos (para el grupo con mayor representación).

Las entrevistas se realizarán con arreglo a los criterios de proporcionalidad ya expuestos.